



Numero de boletin: 29633

Fecha: 09/12/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

75701---ACORDADA H.C.S.J 1465 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29
75702---ACORDADA H.C.S.J 1468 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29
75703---ACORDADA H.C.S.J 1469 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29
75696---DECRETO 435 / 2019 DECRETO / 2019-11-26
75698---DECRETO 436 / 2019 DECRETO / 2019-11-26
75695---DECRETO 437 / 2019 DECRETO / 2019-11-26
75700---DECRETO 438 / 2019 DECRETO / 2019-11-26
75699---DECRETO 450 / 2019 DECRETO / 2019-11-27
75697---DECRETO 451 / 2019 DECRETO / 2019-11-27

Sección Avisos

229130---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 21200-377-2019
229123---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 22231-377-2019
229127---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25300-377-2019
229124---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25695-377-2019
229128---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 25893-377-2019
229125---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 26340-377-2019
229121---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE Nº 27078-377-2019
229129---GENERALES / DIRECCION DE GENERAL CATASTRO-EXPTE Nº 18787-377-32019
229126---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25790-377-2019
229131---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.EXPEDIENTE Nº 25936-377-2019
229137---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
229001---JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
229080---JUICIOS VARIOS / BONAMICI DANILO MAGGIORINO - USUCAPION 2º PUBLIC
229047---JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA
229118---JUICIOS VARIOS / CALZACUERO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
228843---JUICIOS VARIOS / CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229101---JUICIOS VARIOS / CANCINO RAUL ALBERTO
229057---JUICIOS VARIOS / CARINO ROMINA ELLZABETH C/ SUCESION SANCHEZ VDA. VICENTE ANA MARIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229017---JUICIOS VARIOS / CARLOS AUGUSTO ALVAREZ
228979---JUICIOS VARIOS / CASADEY FRANCISCO EMILIO C/ MARTIN GABRIEL HECTOR Y OTRO S/ DESALOJO

229003---JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA
228845---JUICIOS VARIOS / FLORES JOSE ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
229067---JUICIOS VARIOS / GARCIA GRACIELA CECILIA EL MEJAIL S.A.C.I.F.I.A. Y M. SI
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
228994---JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOH MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L.
228904---JUICIOS VARIOS / JEREZ CLARA AMERICA
229078---JUICIOS VARIOS / MALDONADO JUAN EDUARDO Y NUÑEZ CLAUDIA PATRICIA C/ UNIDOS
S.A.
229029---JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/ GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO
VINCULAR.- EXPTE. Nº 1604/12
229072---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A.
228999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.
228989---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS
229134---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/
EJECUCION FISCAL
229024---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.
228991---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGARZABAL FEDERICO
228986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR
229008---JUICIOS VARIOS / ROCCHIO PARABRISAS S.R.L.
229141---JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/
COBRO DE PESOS
229027---JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L.
229055---JUICIOS VARIOS / VACAFLOR SILVIA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION AOQUISITIV A
229149---REMATES / TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.
229159---SOCIEDADES / ACUDE JARDIN DE LA REPUBLICA, ASOCIACION CIVIL POR LA CULTURA Y
EL DEPORTE
229150---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA
SUPERIOR LOLA MORA
229136---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL
AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD
229122---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO RURAL LTDA
229160---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN
229139---SOCIEDADES / EMPODERANDO COMUNIDAD
229133---SOCIEDADES / FOTO CLUB CONCEPCIÓN CUIT 30-71639117-1
229156---SOCIEDADES / HOFRAS.R.L.
229153---SOCIEDADES / PONTEVEDRA SAS
229147---SOCIEDADES / PUERTO SOÑAR SAS
229146---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS
229151---SOCIEDADES / SBROCCO S.R.L.
229138---SUCESIONES / ANGEL FERNANDO MARTINEZ
229158---SUCESIONES / ARIEL LEON
229132---SUCESIONES / CARLOS ESTERGIDIO BRAVO
229155---SUCESIONES / CARLOS HORACIO ACOSTA
229143---SUCESIONES / ENRIQUE ESTEBAN MORENO
229119---SUCESIONES / FIGUEROA LIDIA ANTONIA
229154---SUCESIONES / FRANCISCO FERNANDO FLORES
229157---SUCESIONES / JORGE CARLOS NAVARRO
229120---SUCESIONES / MANUEL LEAL

229148---SUCESIONES / MARIA NICOLAS SALICA
229135---SUCESIONES / MARTA CECILIA SALAZAR
229152---SUCESIONES / RAMÓN ALBERTO AREVALO
229065---SUCESIONES / ROGELIO PEDRO PECAMICHE
229145---SUCESIONES / ROSA CRISTINA CANO
229142---SUCESIONES / SANTILLAN PLUTARCO PAPIAS
229144---SUCESIONES / TORIBIO LAURO MORENO
229060---SUCESIONES / VILLALVA MANUEL ARMANDO
229161---VARIOS / FE DE ERRATAS - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y
BENEFICENCIA

Aviso número 75701

ACORDADA H.C.S.J 1465 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1465/19.-

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Noviembre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas Nros. 276/84 y 63/03; y

CONSIDERANDO:

Que en atención al número cada vez mayor de profesionales y de público en general que asiste a los actos de juramento, este Tribunal debe adoptar las medidas necesarias para garantizar el marco tradicional de solemnidad y jerarquía de dichas ceremonias.

En virtud de ello y por razones de servicio, esta Corte considera necesario modificar el día de la realización del acto de juramento tanto para los profesionales del Derecho (abogados y procuradores), como para funcionarios judiciales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER que las ceremonias de recepción de juramentos de abogados, procuradores y funcionarios judiciales sean efectuadas el segundo y último día miércoles de cada mes o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, y en el horario que por Secretaría de Superintendencia se determine.

II.- ESTABLECER que los respectivos Colegios Profesionales deberán dar cumplimiento con los requisitos necesarios hasta las 13:00 hs. del día lunes anterior al juramento.

III.- DISPONER que los abogados y procuradores presten juramento en grupos de hasta 30 personas, y en caso de superar dicha cantidad, el resto lo hará seguidamente.

IV.- COMUNICAR a los Colegios de Abogados y de Procuradores, publicar en el Boletín Oficial, por un día y sin cargo, y en la página web del Poder Judicial.

ACORDADA H.C.S.J 1468 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.468/2019.-

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Noviembre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO: Las Acordadas Nros. 234/91 (t.o), 309/94; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 309/94 establece -entre otros- los días que los señores Vocales de la Corte tendrán Acuerdos semanales.

Por razones de servicio, oportunidad y conveniencia, esta Corte considera necesario modificar el art. 3 pto. a) del Acuerdo N° 234/91 (t.o.), en referencia al día de la realización de los Acuerdos semanales de los señores Vocales de la Corte Suprema de Justicia, los que se llevarán a cabo los días miércoles.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- MODIFICAR el art. 3 a) de la Acordada N° 234/91 (t.o.) conforme se indica a continuación: "Los señores Vocales de la Excma. Corte Suprema de Justicia en - pleno y/o por Salas- tendrán Acuerdos semanales los días miércoles".

II.- NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la pág. web de Poder Judicial.

ACORDADA H.C.S.J 1469 / 2019 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA / 2019-11-29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. ACORDADA N° 1.469/2019.-

En San Miguel de Tucumán, a 29 de Noviembre de dos mil diecinueve, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 13290/19-II, Acordadas Nros. 640/15, 1229/18, 1248/18, 917/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 1229/18 se estableció: "APROBAR, en esta segunda etapa de reglamentación del SAE (Acordada N° 640/15), el Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales en los procesos judiciales que tramitan en el Poder Judicial de Tucumán (...)" (dispositiva I). Asimismo, en dicho Acuerdo se dispuso: "...que la implementación de las notificaciones digitales se realizará de manera paulatina y gradual (personales por cédula a domicilio digital constituido y/o notificación en la oficina digital) por órgano judicial, fuero, instancia y/o Centro Judicial, conforme disponga esta Excma. Corte Suprema de Justicia. Se aprobará por Acordadas que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y difundirse mediante su incorporación al sitio web del Poder Judicial."

Que por Acordada N° 917/19 se dispuso -en una segunda etapa- implementar las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido, estipuladas en los arts. 1 inc. a)., 6 y 7 del Reglamento referido, en los demás fueros e instancias de todos los Centros Judiciales del Poder Judicial no alcanzados por las Acordadas Nros. 1248/18 (Fuero Contencioso Administrativo) y N° 789/19 (Fuero Civil y Comercial Común).

En virtud de lo expuesto, encontrándose operativo el Juzgado del Trabajo del Centro Judicial de Monteros y habiéndose separado la competencia del Juzgado de Menores con respecto al de Instrucción Penal de dicho Centro Judicial, corresponde disponer -en esas unidades- la implementación de las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido a partir de los días 9 y 10 de diciembre de 2019, respectivamente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- DISPONER la implementación de las notificaciones por cédula a domicilio digital constituido, estipuladas en los arts. 1 inc. a)., 6 y 7 del "Reglamento para las notificaciones judiciales realizadas por medios digitales" (Anexo de Acordada N° 1229/18), en el Juzgado del Trabajo y el Juzgado de Menores del Centro Judicial Monteros, a partir de los días 9 y 10 de diciembre, respectivamente, en atención a lo considerado.

II.- DISPONER que en todos los procesos correspondientes a las unidades judiciales mencionadas en los que se haya constituido domicilio digital, se mantenga el constituido por la parte, su apoderado o patrocinante, una vez que

sean elevados a la instancia superior y/o a la Secretaría Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprobándose la implementación de lo dispuesto en Acordada N° 1229/18 en lo relacionado a dichos procesos.

III.- NOTIFÍQUESE a los Juzgados del Trabajo y de Menores del Centro Judicial Monteros, a la Secretaría Judicial de la Corte Suprema, Dirección de Sistemas y Oficina de Gestión Judicial.

IV.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial, sección Novedades.

DECRETO 435 / 2019 DECRETO / 2019-11-26

DECRETO N° 435/7 (SES), del 26/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 4210/213-C-2019.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita autorización para contratar en forma directa la adquisición de baterías destinadas para los distintos móviles del parque automotor de la repartición, por la suma total de \$479.900,00; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la División Transporte del Departamento General de Policía efectúa el pedido de compra de baterías destinados a motocicletas del parque automotor de la repartición, debido a que dicho sector realiza el mantenimiento de dichos vehículos y la falta de repuestos genera que los mismos permanezcan un tiempo prolongado fuera de servicio.

Que a fs. 04-07 se acompaña solicitud de cotización a distintas firmas comerciales.

Que a fs. 10, 12-23, 35 y 45 se agrega presupuesto y documentación de la firma SOJAVI S.R.L.

Que a fs. 24 obra acta de preadjudicación del Cotejo de Precios de fecha 03/09/2019, por la cual se aconseja adjudicar la presente contratación directa al único oferente, la firma "SOJAVI S.R.L.", para la adquisición de baterías destinadas a motocicletas del parque automotor de la repartición, por la suma de \$479.900,00.

Que a fs. 28 el señor Jefe de Policía fundamenta la presente Contratación en la necesidad y urgencia de contar con los repuestos, a los fines de proceder en el menor tiempo posible a realizar el recambio de los mismos, procurando la optimización en su operatividad, con el objeto de que puedan dar cumplimiento a las distintas disposiciones de seguridad diagramadas en forma diaria, tendiente al resguardo de la seguridad e integridad de la sociedad y sus bienes, encuadrando la misma en lo normado por el artículo 59 inc. 2) de la Ley N° 6.970 y artículo 2° del Decreto N° 1.075/3 (ME) de fecha 09/04/19.

Que a fs. 29 interviene en forma favorable Contaduría General de la Provincia.

Que a fs. 39 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad a lo requerido por la Jefatura de Policía.

Que resulta procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello; con lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 44 y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 41-42 (Dictamen N° 2679 de fecha 06/11/2019).

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA a contratar en forma directa con la firma comercial "SOJAVI S.R.L.", CUIT N° 30-71115250-0, con domicilio en calle Chile N° 1.596 de esta ciudad, la adquisición de baterías destinadas a motocicletas del parque automotor de la repartición, por la suma

total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$479.900,00), conforme a la oferta obrante a fs. 10 y al siguiente detalle:

SOJAVI S.R.L.:

-100 (cien) baterías YTX7 12 volt. 7 amp - Tornado Precio Unitario \$3.555, \$355.500,00.-

-20 (veinte) baterías YTX5 12 volt. 5 amp. - CG125 Precio Unitario \$2.745, \$54.900,00.-

-10 (diez) baterías YTX14 12 volt. 14 amp. - NC750 Precio Unitario \$6950 \$69.500,00.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 53 - SAF MS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA - Programa 14 - Cuenta Especial N° 250.1 Reequipamiento Policial - Finalidad 2 - Función 10 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 25 - Recurso 12214 (Fondo de Reequipamiento Policial) Partida Subparcial 296, del Presupuesto General 2019, quedando facultada la Dirección de Administración de la repartición a emitir la orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Previo a la ejecutoriedad del acto, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 436 / 2019 DECRETO / 2019-11-26

DECRETO N° 436/1, del 26/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 668/140-S-2019.

VISTO la Ley N° 8.998, que autoriza a transferir a título gratuito a sus actuales ocupantes un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 53.871; Circunscripción: I; Sección: C1; Manzana: 108, Parcela: 5; Matrícula 16.619; Orden: 520 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° Z-10.680, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación hace conocer la necesidad de darle operatividad a la citada ley y facultar a los organismos técnicos del Estado para actuar en el plan de regularización dominial de otro sector del bien raíz afectado, tendiendo a cumplir con el fin legal propuesto.

Que a fs. 03/05 obra el listado de los beneficiarios, confeccionado por la Subsecretaría aludida que se encuentran incluidos en los Expedientes Nros. 366/140-S-2019, 188/140-S-2019 y 175/140-S-2019, y que están en condiciones de suscribir las escrituras pertinentes, según los informes de los organismos técnicos competentes y declaraciones juradas de posesión de los inmuebles realizados oportunamente, según lo informado por el señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat a fs. 01.

Que a fs. 07 se expide Escribanía de Gobierno sin formular observaciones a lo requerido, por lo que para proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 12 (Dictamen N° 2734/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérase a título gratuito, a sus actuales ocupantes, un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia ubicado en la ciudad de Concepción, departamento Chicligasta, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 53.871; Circunscripción: I; Sección: C1; Manzana: 108, Parcela: 5; Matrícula 16.619; Orden: 520 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral N° Z-10.680, conforme al listado confeccionado por la Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat a fs. 03/05, y que como Anexo pasa a formar parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar sin cargo alguno, las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios incluidos en el citado Anexo.

ARTICULO 3°.- Facúltase al señor Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, las escrituras traslativas de dominio a que se refiere en el presente

decreto.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 437 / 2019 DECRETO / 2019-11-26

DECRETO N° 437/3 (ME), del 26/11/2019.-

EXPEDIENTE 957/321/DOC/2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo gestiona la autorización para contratar en forma directa la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Adicionales de la Obra Remodelación y Refuncionalización del Instituto de Puericultura", con la firma NESOL SRL por la suma de \$6.798.136,12, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 6 de la Ley N° 5.854, y

CONSIDERANDO:

Por Resolución N° 1.640/D del 16/09/2019 (foja 376) se aprueba la documentación técnica obrante a fojas 101 y 234/306 y mediante Resolución N° 792/3(SO)-19 (foja 387/389), la Secretaria de Estado de Obras Publicas convalida la resolución citada, aprueba el volante aclaratorio de foja 190 y los pliegos de bases y condiciones generales y particulares obrantes a fs. 191/233 y demás documentación de la obra, cuyo presupuesto al mes de noviembre/18 asciende a la suma de \$6.798.136,12.

Que obran en autos informes técnicos emitidos por la Inspección de Obras de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo (fojas 173/176), la Subdirección de Asesoramiento y Gestión Técnica de la SEOP (fojas 182/183 y 361), y por el Arq. Juan Salvador Logusso - Asesor Técnico Profesional del Ministerio de Desarrollo Social, que manifiestan que los trabajos complementarios a contratar son necesarios para adecuar el proyecto original a los nuevos criterios de funcionalidad establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social, siendo además necesarios para consolidar los refuerzos estructurales del edificio y las patologías imprevistas surgidas en el avance de la obra. Señala que se trata de un inmueble perteneciente al patrimonio histórico provincial, haciendo constar que la obra está en ejecución y que redeterminado el presupuesto original de la obra, el monto de los trabajos complementarios no supera el 30% de aquel.

Que a fs. 307/346 se agrega propuesta económica por la suma de \$6.798.136,12 y documentación de la firma NESOL SRL.

Que a fojas 369/370 el Departamento Auditoria de la Contaduría General de la Provincia emite el informe de su competencia.

Que la oferta presentada por la empresa NESOL SRL cumple con todos los recaudos exigidos en los pliegos y la Ley de Obras Publicas N° 5854 por lo que corresponde se autorice la contratación directa de la obra de referencia con la mencionada firma por la suma de \$6.798.136,12, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 6 de la citada norma. Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 397 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2685 de fecha 07/11/2019 obrante a fs. 391/395,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, a contratar

en forma directa con la firma NESOL SRL la ejecución de Trabajos Complementarios Adicionales de la Obra Remodelación y Refuncionalización del Instituto de Puericultura, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 12 inciso 6) de la Ley N° 5854 -de Obras Públicas-, modificada por Ley N° 8175, y Decreto N° 1534/3(SO)-87 (reglamentario de la citada ley de obras públicas), por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$6.798.136,12), atento a los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a la jurisdicción 22: SAF ME DPTO. SERVICIO ADM. FIN. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Programa 11: Unidad de Organización N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 09: Obras Varias DAU V, Obra N° 99 - Recuperación y Refuncionalización del Instituto de Puericultura - Partida Subparcial N° 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Fuente de Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo a realizar las previsiones presupuestarias pertinentes para ejercicios futuros.

ARTÍCULO 3°: Dese previa intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 75700

DECRETO 438 / 2019 DECRETO / 2019-11-26

DECRETO N° 438/3 (ME), del 26/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 11221/440-2016- y Agdos.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Olga Ester Veliz, DNI N° 11.476.667, interpone Recurso de Alzada -en representación de las personas detalladas a Fs. 13/14- en contra de la Resolución N° 5017 dictada el 21 de noviembre de 2018 por la Intervención del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, cuya copia se agrega a Fs. 284/286, se dispuso rechazar la solicitud del 1 de noviembre de 2016, efectuada por la Sra. Veliz, en razón de la inexistencia en el organismo de antecedentes, convenio y/o compromiso relativo a entrega de viviendas.

Que teniendo en cuenta que la Resolución recurrida ha sido notificada el 19 de diciembre de 2018, según consta a Fs. 290/292, y la interposición del recurso fue realizado el 18 de enero de 2019, conforme se refleja en foja 293, se deduce que la impugnación fue presentada luego de vencido el término previsto en el artículo 68 de la Ley 4537 -de Procedimiento Administrativo- y el plazo de gracia que reconoce el artículo 31 -último párrafo- de dicha norma.

Que en consecuencia, corresponde rechazar por extemporáneo el recurso intentado, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 2711 del 12 de noviembre de 2019, adjunto a foja 391 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Recházase -por extemporáneo- el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Olga Ester VELIZ, DNI N° 11.476.667, en contra de la Resolución N° 5017 dictada el 21 de noviembre de 2018 por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, quedando en consecuencia firme el mencionado acto administrativo.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 450 / 2019 DECRETO / 2019-11-27

DECRETO N° 450/1, del 27/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 1471/112-DG-2019.

VISTO que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva informe de los agentes con prestación de servicios en condición de activo de la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión de dicha Dirección en la página Web de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), le fue concedido el beneficio de la Jubilación Ordinaria (fs. 1/2), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/38 se adjuntan consultas efectuadas en la Página Web de la ANSES, donde consta que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo a lo dictaminando por Fiscalía de Estado a fs. 40 (Dictamen N° 2.787/2019), corresponde que mediante Decreto se disponga el cese de estos agentes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado), sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA: .

ARTICULO 1°.- Dese por terminadas las funciones de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, conforme lo normado por el Art. 9, Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Texto consolidado):

NOMBRE - D.N.I. N° - REPARTICIÓN:

Vicente Salvador Cangemi - 08.091.330 - Secretaría General de la Gobernación

Carlos Antonio Saez - 11.007.375 - Secretaría General de la Gobernación

María Cristina Daura 10.708.635 - Fiscalía de Estado

Oscar Alberto Araoz - 10.114.309 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Jorge Antonio Arguello - 10.738.148 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

José Angel Barrera - 10.297.793 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Ambrosio Alfredo Cata - 10.941.450 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Juan Carlos Centeno - 10.738.105 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Marcos Contreras - 10.635.793 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Ramón Francisco Coronel - 10.297.758 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Roberto Antonio Mansilla - 10.792.888 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Pedro Florentino Reyes - 10.221.546 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

Raúl Alberto Saldaño - 10.792.573 - Dir. de Mat. y Const. Escolares - S.E.O.P.

María Luisa Aguirre de Ruiz - 12.870.324 - Ministerio de Educación

Silvia Juana Matilde Ponce de León - 11.910.967 - Contaduría General de la Provincia

Dora Inés Barón - 10.552.826 - Dirección General de Rentas

María Cristina del Valle Garcia de Romero - 11.064.590 - Dirección General de Recursos Humanos

Miguel Ceferino Amaya - 10.997.724 - Dirección Provincial del Agua
Jorge Rubén Gordillo - 10.910.823 - Dirección Provincial del Agua
Angel Virgilio Guzman - 10.878.627 - Dirección Provincial del Agua
Silvia Azucena Ojeda de Gómez - 10.910.779 - Dirección Provincial del Agua
Humberto Agustín Pieroni - 10.950.035 - Dirección Provincial del Agua
Ricardo Manuel Romano - 11.031.880 - Dirección Provincial del Agua
Julio Norberto Sanchez - 11.107.764 - Dirección Provincial del Agua
Pablo Enrique Visuara - 11.475.437 - Dirección Provincial del Agua
Julio Edmundo Espeche - 11.064.247 - Secretaria de Estado de Trabajo
Carlos Alberto Varela - 10.556.651 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo
Manuel Alberto Villar - 10.791.305 - Patronato de Internos y Liberados
Juan José Saavedra - 10.857.676 - Secretaria de Estado de Comunicación Pública
Beatriz Rosaura Ponce de Medrano - 12.733.295 - Instituto de Puericultura Alfredo
Guzman
María Isabel Barrionuevo - 12.414.734 - H. Esc. Eva Perón- C. Recr. San Luis
Gonzaga
Alfredo Daniel Juri - 11.238.873 - H. Esc. Eva Perón- C. Recr. San Luis Gonzaga
Jorge Ricardo Banegas - 08.038.970 - H. Juv. y Esc. de Aprendiz. General Belgrano
José Eduardo Alderete - 10.461.280 - Hogar Agromecánico de Tafi Viejo
María del Carmen Díaz - 10.708.059 - Secretaria de Estado de Niñez, Adolesc. y
Familia
Fernando Eduardo Saenz - 10.617.017 - Dirección de Niñez, Adolesc. y Familia
ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la
Secretaría General de la Gobernación será la encargada de supervisar las medidas
conducentes para disponer el egreso de los agentes.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de
Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la
Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,
publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 451 / 2019 DECRETO / 2019-11-27

DECRETO N° 451/1, del 27/11/2019.-

EXPEDIENTE N° 226/115-D-2019.

VISTO, que por estas actuaciones el Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica solicita la autorización para contratar en forma directa con la firma Rockwell Collins Inc., con domicilio en Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, la renovación de la suscripción anual del Sistema de Gestión en Vuelo- FMS (Flight Management System), de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario informa (fs. 1) que la contratación que permitirá contar con el FMS, imprescindible para la navegación aérea, será por el término de un (1) año, y que aunque en la Factura se consigna como período de suscripción efectiva el comprendido entre el 01/10/19 y el 30/09/20, la fecha válida de inicio de la suscripción, será la del pago. Expresa además que la presente contratación encuadra en la causales previstas en el Art. 59 Inc. 4) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera, ya que la empresa citada es la fabricante del sistema mencionado, instalado en la aeronave Learjet 60XR.

Que a fs. 2 y 37, la Habilitación de la Dirección Provincial de Aeronáutica indica la Partida Presupuestaria que atenderá el gasto, que asciende a la suma de U\$S 6.745.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), según Factura N° 99255072, obrante a fs. 3/5, más la suma de \$7.000.- (pesos siete mil) en concepto de gastos de transferencia bancaria al exterior.

Que a fs. 7, interviene Contaduría General de la provincia, sin formular observaciones; a fs. 13, la Dirección de Comercio Interior emite informe de su competencia; y a fs. 10, obra informe de la Dirección General de Presupuesto. Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 34/35 (Dictamen N° 2793/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Rockwell Collins Inc., con domicilio en Dallas, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, la renovación de la suscripción anual del Sistema de Gestión en Vuelo- FMS (Flight Management System), de la aeronave Learjet 60XR, Matrícula LV-CKA, propiedad de la Provincia, por el término de un (1) año, el que comenzará a regir desde el momento del pago, por la suma total de U\$S 6.745.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), de conformidad con la Factura N° 99255072, obrante a fs. 3/5, en atención a lo precedentemente expresado, quedando asimismo facultada a emitir la Orden de Pago correspondiente por la suma indicada, más la suma de \$7.000.- (pesos siete mil) correspondiente a Comisiones y gastos bancarios.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 08: SAF GSGG - SERVICIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DIR.

PROVINCIAL AERONÁUTICA, Programa 11, Unidad de Organización N° 615, Denominación: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA, Finalidad/Función 433; Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales 346 (Informática y sistemas computarizados) por U\$S 6.745.- (dólares estadounidenses seis mil setecientos cuarenta y cinco), y 355 (Comisiones y gastos bancarios) por la suma de \$7.000.- (pesos siete mil), del Presupuesto General en vigencia, debiéndose tener en cuenta para la conversión de la moneda extranjera, lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia, mediante Resolución N° 161 del 11/8/2009.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 229130

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 21200-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21200-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Naranjo - Depto. Burruyacu, domicilio camino vecinal, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: C - Lam.: 91 - Parc.: 62 - Padrón N° 96211 - Matricula: 25365 - Orden: 50, poseedor Andrés Roberto Yoris, DNI N° 18.421.343. La Fracción mensurada linda al Norte con Edmundo Greorio Budeguer; al Sur con camino vecinal -Carlos María Arguijo Aigner; al Este con Juan Ignacio Andrada; al Oeste con camino vecinal. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.130.

Aviso número 229123

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 22231-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 22231-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Agudos - Depto. Simoca, domicilio Ruta Provincial N° 331 Km 14, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: F - Lam.: 161 - Parc.: 101 - Padrón N° 61605 - Matricula: 58818 - Orden: 80, poseedor Maribel Aragón, DNI N° 41.183.663. La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Concha; al Sur con Figueroa; al Este con José Eduardo Aragón - Mendiola Federico; al Oeste con José Eduardo Aragón - camino público. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.123.

Aviso número 229127

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25300-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25300-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Balcarce Juan Ramón N° 1035, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 8A - Manz.: 59A - Parc.: 6 - Padrón N° 27968 - Matricula: 433 - Orden: 2441, poseedor Lilia Isabel Herrera, DNI N° 13.066.730. La Fracción mensurada linda al Norte con Bulacío Sal Sara Lía; al Sur con Villagran Ramón Pablo; al Este con Propiedad Horizontal N° 2902 - Padilla de Villa Maria Teresa del Valle; al Oeste con calle Balcarce Juan Ramón. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.127.

Aviso número 229124

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25695-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25695-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gastona Sur - Depto. Chicligasta, domicilio camino, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: D - Lam.: 178 - Parc.: 717 - Padrón N° 50603 - Matricula: 32262 - Orden: 386, poseedor Antonia Salome Diaz, DNI N° 5.304.917. La Fracción mensurada linda al Norte con Avila José Agapito - Julio Roberto Gramajo y otro; al Sur con camino de por medio con José Sebastian Mansilla y otro; al Este con Avila José Agapito; al Oeste con Avila José Agapito. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.124.

Aviso número 229128

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 25893-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25893-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gucheas - Alto Verde - Depto. Chicligasta, domicilio Ruta Provincial N° 330 Km 0.59, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: F - Lam.: 480 - Parc.: 136 - Padrón N° 52376 - Matricula: 28569 - Orden: 155, poseedor José Antonio Hernán, DNI N° 16.175.486. La Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial N° 330 de por medio con López Anice; al Sur con López Anice; al Este con López Anice; al Oeste con Olga Beatriz Martinez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.128.

Aviso número 229125

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 26340-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26340-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Marco Avellaneda N° 1105, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 7A - Manz.: 69A - Parc.: 1A - Padrón N° 17087 - Matricula: 13306 - Orden: 281, poseedor Arroyo José Javier, DNI N° 30.835.422. La Fracción mensurada linda al Norte con Segundo José Palomar José Minetti y Cia. La Fronterita; al Sur con calle Rep. de Italia; al Este con Chavanne Julio Eugenio; al Oeste con PH 6377 - Segundo José Palomar - calle Marco Avellaneda. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.125.

Aviso número 229121

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 27078-377-2019

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 27078-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí del Valle - Depto. Tafí del Valle, domicilio calle Ing. Maury, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: V - Lam.: 4 - Parc.: 70 - Padrón N° 284.728 - Matricula: 35227 Orden: 906, poseedor Manuel Oscar de la Vega, DNI N° 33.097.953. La Fracción mensurada linda al Norte con Otonello Simón Bartolomé; al Sur con calle Ing. Maury; al Este con De La Vega Santiago; al Oeste con Apud Humberto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.121.

Aviso número 229129

GENERALES / DIRECCION DE GENERAL CATASTRO-EXPTE N° 18787-377-32019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 Día - Se hace saber que por Expediente N° 18787-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales - Depto. Leales, domicilio camino vecinal, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lam.: 51 -Parc.: 459A - Padrón N° 85550 - Matricula: 8030Bis Orden: 53, poseedor Alesana S.A., CUIT N° 30-61946125-4. La Fracción mensurada linda al Norte con Ramona Campero - camino vecinal de por medio Suc. Campero - Camino vecinal de por medio: al Sur con Juana Conza de Nuñez - camino vecinal de por medio - Nuñez Héctor- camino vecinal de por medio: al Este con Felisa Campero; al Oeste con Franklin Nuñez Campero. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.129.

Aviso número 229126

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25790-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25790-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia del Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Gastona Sur - Depto. Chicligasta, domicilio camino, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S:D - Lam.: 180 - Parc.: 709B - Padrón N° 255338 - Matricula: 32269 - Orden: 548, poseedor Juan Domingo Albornoz, DNI N° 17.678.248. La Fracción mensurada linda al Norte con camino de por medio con Medina Ramón Jesús: al Sur con Lorena Ferreira: al Este con Lorena Ferreira: al Oeste con José Bartolomé Albornoz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.126.

Aviso número 229131

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. EXPEDIENTE N° 25936-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25936-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Roque Correa N° 1527, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: 1 - S: 5C Manz.: 33C Parc.: 3 - Padrón N° 122413 - Matricula: 6700 - Orden: 4936: poseedor Alzogaray Olga Graciela, DNI N° 16.692.490. La Fracción mensurada linda al Norte con Sánchez Agustín; al Sur con Alzogaray Rodolfo reyes: al Este con Carla Gabriela Suarez - Aldo Rubén Suarez: al Oeste con calle Padre Roque Correa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.131.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Calle Alejandro Heredia N° 250. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 38576. a nombre de Villafañe Gómez Dolores Del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 182.137. Solicitado mediante Expte. N° 655/140-G-2019.

Localizado en Calle Larrea S/N. Famailla. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 18344. a nombre de Medina Carlos Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 277.837. Solicitado mediante Expte. N° 112/140-M-2019.

Localizado en Calle Republica de Mejico N° 3123. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 24680. a nombre de Rosalen Eugenio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.481. Solicitado mediante Expte. N° 346/140-M-2019.

Localizado en San Pedro de Colalao. Dpto. Trancas, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°15F°35 - 36 - 37S°B A°1950. a nombre de Moises Raisman. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 199.063. Solicitado mediante Expte. N° 204/140-N-2018.

Localizado en Pje. Pampa N° 1591. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 74 F° 161 - 162 - 163 S° B. a nombre de María Elisa Colombres De De la Rosa. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 230.702. Solicitado mediante Expte. N° 832/140-D-2018.

Localizado en Ampliación Miguel Lillo. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 11071. L° 45 F° 225 S° B; L° 85 F° 61 - 62- 63 S° B. a nombre de Juan Francisco Herrero. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 433.319. Solicitado mediante Expte. N° 516/140-S-2019.

Localizado en Calle Meliam De Leguizamo N° 653. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 69 F° 71 Hasta 85 S° B A° 1931. a nombre de Cia. Azucarera Ing. Amalia S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 233.016. Solicitado mediante Expte. N° 358/140-B-2019.

Localizado en Calle N° 25 y Prolongación Calle N° 8. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 21952 - N- 21953. a nombre de Cofin S.R.L. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 514.736 - 518.117 - 518.089 - 518.091. Solicitado mediante Expte. N° 857/140-S-2019.

Localizado en Ruta N° 9 Km. 1309, Los Nogales. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 9774. a nombre de Hashimoto Kazumasa, Miki Sato. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 28.537. Solicitado mediante Expte. N° 1007/140-S-2019.

986/140-S-2019. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art.

6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 09 y V 11/12/2019. Aviso N° 229.137.

JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 224/19", en los cuales mediante resolución de fecha 29/11/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 13/02/2020, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) El día 20/03/2020 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. C) El día 11/05/2020 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por el síndico C.P.N. Guillermo G. Racedo en calle Congreso N° 680 - 1° Piso - Oficinas 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/11/2019, recaída en los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 224/19", que dice en su parte pertinente: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Considerando: ... ; Resuelvo: I°.... . II°.... .III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hagase Saber. - Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 29 de noviembre de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 03 y V 09/12/2019. Diferido. Aviso N° 229.001.-

JUICIOS VARIOS / BONAMICI DANILO MAGGIORINO - USUCAPION 2º PUBLIC

POR 10 DIAS - (En el lapso de 30 días) - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia - Sec. Nº 1 - Dr. Cattaneo Gustavo Nestor en autos caratulados "BONAMICI DANILO MAGGIORINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. Nº 302395"; ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia veintiocho de abril del año dos mil catorce. Sentencia Número Cuarenta y nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción - adquisitiva - promovida por el Sr. Danilo Maggiorino Bonamici, D.N.I Nº 6.430.626, de estado civil casado, respecto de una fracción de terreno baldío ubicado en calle Santa Cruz sin número de la localidad de Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 023 (ex 316) de la Manzana 14, que mide 37 metros en su costado norte, 26 metros en su costado Sur, 44,67 metros en su costado Oeste, y 46 metros en su costado sur, y 46 metros en su costado este, totalizando una superficie de 1412 metros cuadrados tipo urbano y cuya cuenta Nº 3107-0507422/3 se encuentra empadronado al dominio de Antonio Ángel Benvenuto, Julio Ortega y Ambrosio Raúl Chani, siendo titular el Sr. Antonio Angel Benvenuto, Julio Ortega y Ambrosio Raúl Chani inscripto al dominio Nº 17.656, Folio 20.833, tomo 84, Año 1950. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción. 3) Imponer las costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Firmado: Graciela Maria Vigilanti - Juez.- AUTO Nº 344. Alta Gracia, cinco de Octubre de dos mil dieciséis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Rectificar el apartado primero de la parte resolutive de la sentencia número cuarenta y nueve de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce dictada por este Juzgado, y en consecuencia en donde dice: "...designado como Lote 023 (ex 316) de la Manzana 14, que mide 37 metros en su costado norte, 26 metros en su costado Sur, 44,67 metros en su costado Oeste, y 46 metros en su costado sur, y 46 metros en su costado este, totalizando una superficie de 1412 metros cuadrados..." debe entenderse: "... designado como Lote 023 (ex 316) de la Manzana 14, que mide 37 metros en su costado norte, 26 metros en su costado Sur, 44,67 metros en su costado Oeste y 46 metros en su costado este, totalizando una superficie de 1412 metros cuadrados..." 2º) Manténgase incólume la resolución en todo lo que demás ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Firmado: Graciela Maria Vigilanti - Juez.- Inmueble: Fracción de terreno ubicado en calle Santa Cruz s/nº, Villa La Bolsa, Pedanía San Isidro Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, designado como lote 0213(ex.316) de la Manzana 14- según mensura: mediadas: costado Norte 37 m., cost. Sur 26 m., cost. Oeste 44.67m., cost. Este 46m.- Superficie Total: 1412m2. Publicado en el Boletín Oficial : 11/03/2016, 15/03/2016, 16/03/2016, 18/03/2016, 21/03/2016, 23/03/2016, 29/03/2016, 31/03/2016, 04/04/2016, 06/04/2016, y 21/11/2016, 23/11/2016, 25/11/2016, 29/11/2016, 01/12/2016, 05/12/2016, 07/12/2016, 13/12/2016, 15/12/2016, 14/12/2016.

Aviso número 229047

JUICIOS VARIOS / CAJAL DANIEL ADRIAN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "CAJAL DANIEL ADRIAN s/ QUIEBRA PEDIDA" Expte. n° 4175/18 en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo I. Fijar el día viernes 27 de diciembre de 2019, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II. Ordenar, la publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. III. ... Hagase Saber" Fdo: Dra. Cristina F Hurtado.- Juez.- Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Libre de Derechos (Art 273 Inc. 8 LCQ). Dr. Camilo E. Appas, sec. E 04 y V 10/12/2019. Diferido. Aviso N° 229.047.

JUICIOS VARIOS / CALZACUERO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, Jueza; Secretaría de la Dra. Ana Maria Gareca, tramitan los autos caratulados: "CALZACUERO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 2686/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar abierto el concurso preventivo de Calzacuero S.A., CUIT N°30-70875435-4, con domicilio legal en calle Italia N°1.251 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. II.- Designar el día 06 de Diciembre de 2019 a las 11.30 horas para que se lleve a cabo, en el despacho del Proveyente, el sorteo del Síndico Categoría "B". Líbrense oficios a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia (Sala de Sorteos) y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. III. Fijar hasta el día 19 de Febrero de 2020 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadorias de sus créditos al síndico. IV.- Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 06 de de Marzo de 2020 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 LCQ). V.- Fijase los días 07 de Abril de 2020 y 22 de Mayo de 2020, respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ.- VI. Fijase la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCO para el día 15 de Febrero de 2021. VII.- Ordenar la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia y en "La Gaceta", haciéndose saber la apertura del presente concurso y los demás datos especificados por el ordenamiento concursal (cf. Art. 27 LCQ). VIII.- Fijar la suma de \$7.000 (pesos: siete mil) para abonar los gastos de correspondencia y diligenciamiento varios (art. 29 LCQ). Intímese al deudor para que en el plazo de TRES días de notificado de la presente resolución, deposite judicialmente en el Banco Tucumán - Grupo Macro (Suc. Trib.), a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del rubro dicho importe. IX.- Declarar la Inhibición General de Bienes para disponer y/o gravar bienes registrables de la deudora. Líbrense los oficios de ley. X.- Oficiese a la Dirección Nacional de Migraciones; a la Policía Federal y a la Gendarmería Nacional haciendo saber la existencia del presente proceso y que los Sres. Maria Cristina Masague (DNI N°11.909.066) y Manuel Carlos Ortega (DNI N° 11.238.619), podrán salir del país previa comunicación al Juez del Concurso. En caso de exceder el viaje al exterior de 40 (cuarenta) días, deberá solicitar autorización judicial. XI.- Disponer el libramiento de oficios a los Sres. Jueces de estos Tribunales, a los fines de la suspensión y remisión de los juicios de contenido patrimonial que se tramitaran contra el deudor, salvo las excepciones previstas por el art. 21 LCQ. XII.- Disponer que el Síndico informe, en tanto existan créditos laborales, sobre los créditos prontopagables conforme mandan los arts. 11 y 16 de la LCa en el plazo de diez días de notificado y que presente mensualmente (el día veinte de cada mes o el anterior hábil si aquél fuera inhábil) el informe previsto por el art. 14, inciso 12°, L.C.a .. Hágase

Saber.-- Fdo: Dra. Mirta Estela Casares.- Juez.- Queda Ud. debidamente notificado.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 05 Diciembre de 2019. Secretaria. Dra. Ana María Gareca, sec. E 06 y V 12/12/2019. Diferido. Aviso N° 229.118.

JUICIOS VARIOS / CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "CAMPERO HILARION S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:231/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de septiembre de 2019...cítese a: Singh Bucan y a Eduardo Campero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- RH.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 03 de mayo de 2013 se presenta el Sr. Hilarion Campero, argentino, mayor de edad, DNI n° 7008932, domiciliado sobre Ruta Nacional n° 38-450, B° Sarmiento de la ciudad de Concepción, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado sobre Ruta Nac. N° 38, Depto Chicligasta, padrón n°: 59.425, C: I, S: C 1, Mza: 310, Lam: 62, Parc: 2A, Matr/Orden: 16.618/3275. Señala el Señor Campero que vivió desde su nacimiento en el domicilio indicado, el cual puede determinar su posesión real y efectiva, a título de dueño a partir del año 1971, donde comenzó a pagar servicios de Agua y Energía Eléctrica. Señala que la titularidad dominial del inmueble figura a nombre de la Sra. Esmeregilda Yiolanda Sing, en razón de que la misma dejó de existir, nunca se pudo formalizar el cambio de titularidad. Considerando que el momento de la posesión, pública, pacífica, animus domini e ininterrumpida se extiende al año 1976. En dicho inmueble está instalada una casa de material la cual está mejorada, por obra del Sr. Campero en base a la posesión. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 05 de noviembre de 2019. Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 28/11 y V 11/12/2019. \$8522,50. Aviso N° 228.843.

JUICIOS VARIOS / CANCINO RAUL ALBERTO

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Orlando de Haro, DNI N° 8.100.988 y a la Sra. Maria Helvecia Argañaraz, DNI N° 13.098.751, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de la Dra. Celina María José Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CANCINO RAUL ALBERTO c/ SUCESORIO DE ARGANARAZ ROQUE RAUL s/ FILLACION.- Expte. N° 1471/06", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 29 de julio de 2019.- Proveyendo escrito de fecha 24/07/19: Estando a lo solicitado, constancias de autos, notifíquese a los demandados de autos, Sr. Orlando de Haro DNI n° 8.100.988 y Maria Helvecia Argañaraz DNI n° 13.098.751 del proveído de la demanda de fecha 24/11/2006, a los fines del cumplimiento con lo ordenado, deberá transcribirse lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal) y se hara constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de las partes para su compulsu.- Asimismo se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- RAC.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez. Queda Ud. Notificado".- "Concepcion, 24/11/06. I.- ... II.- ... III.- Tramitase el presente juicio por las normas que rigen para los procesos ordinarios (Art. 283, Proc.). IV.- ... V.- Cerrase traslado de la demanda a la parte contraria por el termino de ley. Personal. VI.- ... VII.- Martes y Viernes o siguiente dia habil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaria.- Fdo. Dra. Raquel Vega -Juez.- Queda Ud. Notificado".- E 06 y V 12/12/2019. \$3.158,75. Aviso N° 229.101.

**JUICIOS VARIOS / CARINO ROMINA ELIZABETH C/ SUCESION SANCHEZ VDA.
VICENTE ANA MARIA DE JESUS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO Y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "CARINO ROMINA ELIZABETH c/ SUCESION SANCHEZ VDA. VICENTE ANA MARIA DE JESUS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 1346/18" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2019 II) Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve CARINO ROMINA ELIZABETH. En los mismos cítese a la SUCESION SANCHEZ "VDA. DE VICENTE ANA MARIA DE JESUS y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R PEREZ. JUEZ.- DATOS DEL PREDIO: inmueble ubicado en el paraje denominado Finca La Cavera, Comuna Cevil Redondo, Dpto. Yerba Buena, Padrón: 108208, Matricula: 7708, Orden N° 147, Circ. I, Sección N, Lamina 126, parcela 8c, Antecedente dominial: Libro: 48, Folio 166; S: B; A: 1941. EXTRACTO DE LA DEMANDA: En fecha 16 de mayo de 2018, la Sra. CARINO ROMINA ELIZABETH, inicia juicio de prescripción adquisitiva argumentando que adquirió el inmueble objeto de esta litis por cesión de acciones y derechos posesorios conforme cesión de fecha 06/09/2013. En la demanda se afirma que la posesión de la actora debe sumarse a la de su antecesor, su padre, hoy difunto, Sr GERAROO RAFAEL CARINO SDNI N° 14.352.252, quien ejerció la posesión en el inmueble objeto de la litis desde el año 1985. Sostiene una posesión ostensible y continua por más de veinte años. SECRETARIA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de noviembre de 2019.- Libre de Derechos - LEY 6314. Fdo. Dra. María Lujan Alonso Larrabure. Secretaria. E 05 y V 18/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.057.

Aviso número 229017

JUICIOS VARIOS / CARLOS AUGUSTO ALVAREZ

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2019.- Atento a lo solicitado y en virtud de lo normado por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos del codemandado CARLOS AUGUSTO ALVAREZ, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente juicio bajo apercibimiento de Ley Fdo. Ana Josefina Fromm-Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre de 2019. E 04 y V 10/12/2019. \$1233,75. Aviso N° 229.017.

JUICIOS VARIOS / CASADEY FRANCISCO EMILIO C/ MARTIN GABRIEL HECTOR Y OTRO S/ DESALOJO

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. Maria Victoria Gomez Tacconi, Secretaría de la Dra. Maria Antonio de Montivero y la Dra. Marta G. Lopez, en los autos caratulados: CASADEY FRANCISCO EMILIO c/ MARTIN GABRIEL HECTOR y OTRO S/ DESALOJO Expte: Nro: 6534/06, se ha ordenado notificar a Casadey, Francisco Emilio DNI: 07.066.894, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2019. Atento a lo expresamente ordenado por la Excma. Cámara del Fuero, Sala II en Sentencia de fecha 10/04/2018 (fs. 801 y 802) y considerando que de las múltiples averiguaciones practicadas resulta que el único domicilio conocido del ejecutado es el de Marco Paz 419 de esta Ciudad y conforme lo ordenado por el art. 284 inc. 5 Procesal: Intímese al demandado Casadey Francisco Emilio mediante edictos en el Boletín Oficial (libre de derecho, Ley 5480, art. 27) por el Término de 5 días y al tenor del decreto de fecha 30/12/2015 (fs. 741). Fdo Dra. Maria Victiria Gomez Tacconi Juez. S. M. de Tucumán 30 de diciembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos téngase por iniciado incidente de ejecución de honorarios promovido por el Dr. Leandro Quintana, en contra de Francisco Casadey, consecuentemente, intímese a éste al pago en el acto del importe de los honorarios reclamados de \$198.369, con más la suma de \$59.510,70, que se calcula para responder por acrecidas, más la suma de \$19.836 del 10% de aportes de Ley y cítese lo de remate, para que dentro del término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Cúmplase la medida por Oficial de Justicia .- Líbrese el correspondiente mandamiento, libre de derechos Fiscales.- Autorízase al Sr. Oficial de Justicia interviniente, a la apertura de una cuenta bancaria, conforme lo dispone la acordada N° 626/2012 de la Excma. Corte Suprema de Justicia y en cumplimiento con la Circular de Superintendencia N° 36/2012, haciéndose constar que los importes retenidos deberán ser depositados ante el Banco del Tucumán S.A. Grupo MACRO, Sucursal Tribunales, a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes al presente juicio.- En cumplimiento de la Resolución de Presidencia N° 46/13 -(Circular de Superintendencia N°27/2013): I) Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública ,lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga Fdo Dra Lucia del Valle Alcorta Juez.- Fdo: - Queda Ud. Notificado. Se hace constar que las copias pertinentes se encuentran en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019.- Fdo. María del Valle Antonio de Montivero.- E 03 y V 09/12/2019.- Libre de Derechos. Aviso N° 228.979

JUICIOS VARIOS / CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "CASTRO MARIA OTILDE S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1023/19", en los cuales mediante resolución de fecha 28/11/2019 se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 13/02/2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) El día 20/03/2020 como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ. C) El día 11/05/2020 como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. Y se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Elsa del Valle Pérez en Chacabuco N° 275 - 2° Piso - Dpto. "D", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 28/11/2019, recaída en los autos caratulados: "Castro Maria Otilde s/ Quiebra Pedida." - Expte. N° 1023/19, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ... Considerando: ...; Resuelvo: I°.II°.III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Déjese constancia en los mismos que su publicación es Libre de Derechos. Hagase Saber.- Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 29 de noviembre de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 03 y V 09/12/2019. Diferido. Aviso N° 229.003.

JUICIOS VARIOS / FLORES JOSE ERNESTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "FLORES JOSE ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:594/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 17 de octubre de 2019... cítese a: Singh Buccan Y Eduardo Campero y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 02 de Septiembre de 2013, se presenta José Ernesto Flores, argentino, mayor de edad, DNI n° 7.229.227, con domicilio real en calle Neuquén n° 471, de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Neuquén n° 471, ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, provincia de Tucumán. Nomenclatura Catastral: padrón, 59424; C. I; Sec. C1; Manzana 310: O. Lamina 62; parcela 2A, Matrícula y orden, 16618/3275-4558. Señala el Sr. Flores que vivió desde su nacimiento en el domicilio indicado, pero que a partir del año 1964 ejerció la posesión a título de dueño hasta el año 1976 de forma pública, pacífica, animus domini e ininterrumpida. Señala que lrecibió el inmueble de manos de la Sra. Esmerigilda Yolanda Sing, anterior titular, quien no pudo realizar el cambio de titularidad en razón de que falleció. Remarca el Sr. Flores que haciendo uso de su dominio sobre le inmueble a usucapir, también desarrolla a título de dueño, todas las acciones pertinentes a materializar la titularidad de su persona sobre el mismo. En el terreno hay instalada una casa de materia, la cual está mejorada, por obra de la persona del Sr. Flores.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 21 de octubre de 2019.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 28/11 y V 11/12/2019. \$9.110,50. Aviso N° 228.845.

Aviso número 229067

JUICIOS VARIOS / GARCIA GRACIELA CECILIA EL MEJAIL S.A.C.I.F.I.A. Y M. SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común Vla. Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan los autos caratulados: "GARCIA GRACIELA CECILIA el MEJAIL S.A.C.I.F.I.A. y M. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2547/18, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019. I) Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevee en su última parte el 1° párrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a MEJAIL S.A.C.I.F.I.A y M. y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. II) (...). Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez." EXTRACTO DE DEMANDA: La Sra Garcia Graciela Cecilia, D.N.I N° 18.464.034, en fecha 23/08/2018 inicia acción de prescripción adquisitiva en contra de MEJAIL S.A.C.I.F.I.A y M, CUIT N° 30-53813404-6, con domicilio desconocido, sobre el inmueble ubicado en Pje. Tagle Armando N° 3.699, de esta ciudad. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2019. SECRETARIA.- 2547/18 VGP. E 05 y V 11/12/2019. \$2.577,75. Aviso N° 229.067.

Aviso número 228994

JUICIOS VARIOS / GRANEROS AMADOH MARTA ELENA C/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la lila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Lucas D'Pinto se tramitan los autos caratulados: GRANEROS AMADOR MARTA ELENA c/ AZUCARERA DEL SUR S.R.L. s/ QUIEBRA PEDIDA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: Concepción, 20 de Noviembre del 2019. Y Vistos Considerandos ... Resuelvo: I- Fijar el día 10 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. II- Fijar el día 15 de Marzo del 2020 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el informe individual, y el día 20 de abril hasta la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 35 Y 39 LCQ). III- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en la forma prevista en el Art. 89 de la ley 24.552, dentro de los cinco días de notificadaa a la oficina la presente resolución.-".- Fdo. Dr. Carlos Rubén Molina - Juez." Concepción, 25 de noviembre de 2019. Dr. Lucas D'Pinto, sec. E 03 y V 09/12/2019. Diferido. Aviso N° 228.994.

JUICIOS VARIOS / JEREZ CLARA AMERICA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "JEREZ CLARA AMERICA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 743/19" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019.....II) Atento a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve JEREZ CLARA AMERICA. En los mismos cítese a COSTILLA DE JEREZ MATHILDE DEL CARMEN y a JEREZ ROGELIO FROILAN y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DÍAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- FDO. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ////.- DATOS DEL PREDIO: ubicado en calle JOSE A. THAMES N°1036, MATRICULA N-17473 (CAPITAL NORTE), PADRON INMOBILIARIO N°13084, ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC: N-17473, T° 104, F° 218 S/B.- ///EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 18 de marzo de 2019, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. JEREZ CLARA AMERICA DNI N°8.957.346, argumentando que accedió a la posesión del inmueble desde que nació en forma pública, pacífica e ininterrumpida, ya que sus padres fueron poseedores del inmueble objeto de la presente litis desde tiempos inmemoriales.-///// SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de noviembre de 2019.- E 29/11 y V 12/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.904.

**JUICIOS VARIOS / MALDONADO JUAN EDUARDO Y NUÑEZ CLAUDIA PATRICIA C/
UNIDOS S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a Unidos S.A. AFJP, que por ante este Excma. Camara de Apelacion del Trabajo Sala 2 a cargo de la Dra. Marcela Beatriz Tejeda, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Andrea Roxana D Amato, tramitan los autos caratulados: "MALDONADO JUAN EDUARDO Y NUÑEZ CLAUDIA PATRICIA c/ UNIDOS S.A.- AFJP S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 135/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse Libre de Derechos: San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2019.- Proveyendo lo pertinente al estado de autos y conforme a la presentación que antecede, al punto:1) Hágase efectivo el apercibimiento dispuesto en providencia de fs. 712 del 03/Octubre/2019 y conforme a lo dispuesto el art. 22 CPL- segundo y tercer párrafo-, notifíquese a la demandada - Unidos S.A. AFJP - - la resolución n° 135, mediante edicto libre de derecho por el plazo de tres días. 2) Tenga presente la renuncia manifestado por los presentantes, notifíquese a la demandada mediante edicto, juntamente con lo dispuesto en el punto 1 de la presente providencia, para que comparezca por sí o con nuevo apoderado, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de procederse de conformidad a lo normado en el Art. 22 del C.P.L. Asimismo hágase saber a los letrados renunciantes que deberán seguir entendiendo en la causa, en casos de urgencia. 3)... Personal Fdo: Dra. Marcela B. Tejeda - Vocal.//////// "San Miguel de Tucumán, 20 de Abril de 2017.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelve: I°) Admitir la demanda promovida por Juan Eduardo Maldonado, DNI N° 12.352.356, con domicilio en calle Lavalle n° 1445, Dpto. 1 de esta ciudad y Claudia Patricia Núñez, DNI 22.073.460, con domicilio en Avda. Saenz Peña n° 522, de esta ciudad, en contra de Unidos S.A AFJP, con domicilio en Avda. Independencia n° 206, 2° piso de esta ciudad. En consecuencia, se condena a la parte demandada en el plazo de diez días al pago total de la suma total de \$123.862,97 (pesos ciento veintitrés mil ochocientos sesenta y dos con noventa y siete ctvos), correspondiéndole a cada actor la siguiente suma: 1) Maldonado Juan \$41.515,48 (pesos cuarenta y un mil quinientos quince con cuarenta y ocho ctvos) y 2) Núñez Claudia \$82.347,50 (pesos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y siete con cincuenta ctvos) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac s/ preaviso, SAC proporcional 2° semestre 2009 y diferencias salariales II°) Costas, como fueran consideradas. III°) Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: 1) Gerardo Joaquín Arch le corresponde la suma de \$28.798,14 (pesos veintiocho mil setecientos noventa y ocho con catorce ctvos). 2) Flavia Noelia Di Colantonio le corresponde la suma de \$10.941,23 (pesos diez mil novecientos cuarenta y uno con veintitrés ctvos). 3) Emilse Murad le corresponde la suma de \$8.257,53 (pesos ocho mil doscientos cincuenta y siete con cincuenta y tres ctvos).- IV°) Planilla fiscal, oportunamente practíquese y repóngase (art. 14 ley 6204). Regístrese, Practíquese y Hágase Saber. Marcela Beatriz Tejeda.- Adrián M. R. Díaz Critelli.- Ante mí: Andrea Roxana D'Amato" Queda Ud. Debidamente Notificado.- San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2019. Secretaria. Dra. Andrea Roxana D'Amato, sec. E 05 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.078.

**JUICIOS VARIOS / OTAROLA SILVIA ROSAURA C/ GOMEZ CARLOS DOMINGO S/
DIVORCIO VINCULAR.- EXPTE. N° 1604/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Gomez Carlos Domingo, DNI N° 13.629.468, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Monica Sandra Roldan, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Jacqueline Rija Dra. Celina Saleme, se tramitan los autos caratulados: "OTAROLA SILVIA ROSAURA C/ GOMEZ CARLOS DOMINGO S/ DIVORCIO VINCULAR.- Expte. N° 1604/12", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "CONCEPCIÓN, 06 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- HACER LUGAR a la acción de divorcio vincular promovida por la Sra. SILVIA ROSAURA OTAROLA. En consecuencia, DECLARAR el Divorcio Vincular de SILVIA ROSAURA OTAROLA, DNI N° 18.585.537 Y CARLOS DOMINGO GOMEZ, DNI N°13.629.468, con los alcances y efectos del art 439 del C.C.C. II- DECLARAR disuelta la Comunidad de Ganancias, a partir de la fecha de notificación de la demanda, 03 de octubre de 2018 (art. 480 del CCC). III- CONVENIO REGULADOR: Ocurran las partes por la vía y forma que correspondan, según lo considerado. IV- COSTAS y HONORARIOS: No corresponde pronunciamiento, conforme lo considerado. VI- FIRME y una vez ejecutoriada que sea la presente; OFÍCIESE al Sr. Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de la inscripción y anotación de sentencia en la marginal del Acta de matrimonio de los nombrados, celebrado el día 29 de diciembre de 1986, en la Ciudad de Simoca, Depto. Simoca, Acta N°92, Tomo 41, del año 1986.- GEM HÁGASE SABER."- Fdo. Dra. Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace contar que el presente se tramita "Libre de Derechos".- E 04 y V 10/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.029.

Aviso número 229072

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lilis S.A. -CUIT N° 30-62431727-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4438/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. Agréguese. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. Notifíquese mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial. Libre de Derechos.-. Fdo.: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CMD-4438/18. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 05 y V 11/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.072.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Red Agromoviles S.A. -CUIT N° 33-71145695-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RED AGROMOVILES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9763/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26.02.19, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$51.500,00 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, Sec. E 03 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.999.-

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS
EVALOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Dellacecca, Danis Evalos, CUIT N° 20-16781791-3.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DELLACECCA DANIS EVALOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1834/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 06 de Noviembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/10/2019 -Fs.57-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria antun de Nanni - Juez - LIM-1834/14. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Dellacecca Danis Evalos, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$8.370,10 (Pesos Ocho Mil Trescientos Setenta con 10/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Carolina del Valle Gilli (Apoderada actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 8 de noviembre de 2019.- E 03 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.989.

Aviso número 229134

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. - CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.11.19 -fs.65-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias pertinentes.-. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - SE-4088/18. ///San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2019. De la planilla de actualización que presenta el letrado MARTIN MIGUEL J. RODRIGUEZ por sus honorarios, traslado a la demandada, por cinco días. PERSONAL..DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. SE. 4088/18. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2019. E 09 y V 13/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.134.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Estilo S.R.L. - CUIT N° 30-70949121-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5044/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/10/2019, fs. 95, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MJF-5044/16. ///San Miguel de Tucumán, 2 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Estilo S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.250,15 (Pesos Veintiun Mil Doscientos Cincuenta con 15/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada Maria Marcela Salazar Ibarra (Apoderada actor) en la suma de \$16.000 (Pesos Dieciseis Mil). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 04 y V 10/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.024.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGARZABAL FEDERICO

POR 5 DIAS - Se hace saber a IGARZABAL FEDERICO -CUIT N° 20-13407388-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ IGARZABAL FEDERICO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3950/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019. Agréguese y téngase presente informe del juzgado electoral que acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-3950/18. /// San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$32.857,12 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 3950/18. San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019.- E 03 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.991.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a Quintana Segundo Nestor -M.I. N° 8.061.253, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ QUINTANA SEGUNDO NESTOR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6794/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2019. I) ... II) Atento lo solicitado y constancias de autos practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por ..., en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - LIM-6794/16.- ///San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2019. Advirtiéndose que en el proveído que antecede, se consignó por error que la publicación de edictos debía hacerse por 5(cinco) días cuando debía decir por 10 (diez) días, revócase parcialmente el citado proveído en su punto II el que quedará redactado de la siguiente manera: Atento lo solicitado y constancias de autos practíquese la medida ordenada mediante Providencia de fecha 17/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por diez días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6794/16. ///San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$6.900,52 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019.- E 03 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 228.986.

JUICIOS VARIOS / ROCCHIO PARABRISAS S.R.L.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados "ROCCHIO PARABRISAS S.R.L. c/ BRUNELLA ERNESTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. 4320/18, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: /// San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019.- I.- Téngase por iniciada por Rocchio Parabrasas S.R.L la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, sobre calle Juan José Passo N°945, compuesto según plano de mensura para información posesoria N°16.729/90, Expte. N°11.317-V-90 de una superficie de 269,6177 m2. Nomenclatura Catastral: Padrón: 13371; Matrícula/Orden: 6629/643; Circ.: I; Secc.: 6 a; Manzana ó Lámina: 38 a; Parcela: 3; Padrón Municipal: 137.092, Matrícula del Registro Inmobiliario N°N-53592; siendo sus medidas perimetrales: frente 9,30 mts.; lateral norte, 2 al 3: 8,25 mts; 3 al 4: 0,15 mts., 4 al 5:14,54 mts.; punto 5 al 6: 7,45 mts. (total: 30,39 mts.); contrafrente: 8,78 mts., lateral sur: 30,01 mts.; y sus linderos son: al Norte: José Ponce; al Sud: Antonia Rivadeneira; al Este: Vicente Bovi y al Oeste: calle Juan José Passo. Cítese a Ernesto Brunella y/o quienes se creyeran con derechos a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días (....) FDO. DR. CARLOS A. ARRAYA (JUEZ)". Secretaria IIa.C.C.C. fecha 01 de Octubre de 2019.- Fdo. Dra. Andrea Josefina Gallegos. Secretaria. E 03 y V 16/12/2019. \$6.436,50. Aviso N° 229.008.

Aviso número 229141

JUICIOS VARIOS / SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. Y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber a VADEMECUM AGRO S.A., CUIT: 30-70908954-0 que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la QUINTA NOMINACION, a cargo de la DRA. SUSANA CATALINA FE, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el DR. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "SOSA JULIO ARGENTINO C/ VERACRUZ S.A. y VADEMECUM AGRO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2361/08, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2019 No existiendo tiempo material suficiente para notificar la audiencia fijada para el 06/12/2019, fijase nuevamente para el día 13/12/2019 a horas 11:00 para que comparezcan las partes a una audiencia por ante la proveyente en los términos del art. 42 del CPL, haciéndosele saber que en caso de incomparencia injustificada o fracaso en la conciliación, los presentes autos volverán a despacho para resolver conforme fueran llamados oportunamente. Notifíquese a la parte actora y demandada (Veracruz) mediante cédula a sus casilleros digitales. Asimismo, a los fines de la notificación a la firma co-demandada Vademecum Agro S.A.; NOTIFÍQUESELA mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de tres días." San Miguel de Tucumán, 04 de Diciembre de 2019. Secretaria. E 09 y V 11/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.141.

JUICIOS VARIOS / TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cristina F. Hurtado, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2019 se declaro la apertura del concurso preventivo de TRANSPORTE HACHA DE PIEDRA S.R.L. - CUIT N° 3070891326-6 con domicilio EN Cañada Los Nogales, Ruta 9, Los Nogales y que tramita con el expediente N° 2676/19. Se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 18 de febrero de 2020 podrán presentar las peticiones verificadoras munidos de los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados", quién fijo su domicilio de atención en calle General Paz N° 862 de esta ciudad, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas. Se fijan los días 21 de mayo de 2020 y 01 de SEPTIEMBRE DE 2020 para la presentación por parte de la Sindicatura "Estudio J. Velardez, Juarez y Asociados" de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 15 de marzo de 2021 a horas once o día subsiguiente hábil a la misma hora se llevará a cabo la audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 LCQ. Se hace constar que el arancel de verificación (art. 32 LCQ) asciende a la suma de \$1.687,50. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Diario "La Gaceta" de la Provincia ae Tucumán, y en un diario de mayor circulación. Secretaría de Concursos y Quiebras, San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2019. E 04 y V 10/12/2019. \$2978,50. Aviso N° 229.027.

**JUICIOS VARIOS / VACAFLOR SILVIA ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION
AOQUISITIV A**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Estela Arias, tramitan los autos caratulados: VACAFLOR SILVIA ROSA y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIV A, en los cuales el Sr. Juez, Dr. Carlos Rubén Molina, que entiende en la causa, ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 28 de noviembre de 2019.- (...) Atento lo peticionado, cítese a: Rosa Leonor Bulacio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 02 de diciembre de 2019.- SE HACE CONSTAR QUE EL INMUEBLE DE LITIS SE ENCUENTRA UBIADO EN: Calle Diego de Villarroel N°1436 de la Ciudad de Aguilares. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ.: 1; Secc.: A; Manzana 68 E; Parcela 7; Padón 67.949; Matrícula 31.212; Orden N° 1859; Sus Linderos: al Norte: Hilda Miranda de Bravo; al Sur: Pablo Emanuel Bulacio y Jorge Nelson Bulacio; al Este: Sara Ángela Amenta; y al Oeste: calle Diego de Villarroel. Antecedente Dominial: FRC: R - 05926- Fdo. Dra. Silvia Estela Arias. Secretaria. E 05 y V 18/12/2019. \$6128,50. Aviso N° 229.055.

Aviso número 229149

REMATES / TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira

POR 1 DIA - El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 13 de DICIEMBRE de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores: 1) Un automotor usado Marca: CHEVROLET, Tipo: SEDAN 4 PUERTAS, Modelo: COBALT 1.8 N LTZ A/T, Modelo Año: 2013, Mca. Motor: CHEVROLET, Nro. Motor: BK2000589, Mca. Chasis: CHEVROLET, Nro. Chasis: 9BGJC6960DB281110, RADICACION Pcia: TUCUMAN CAPITAL, Dominio: MOW883, BASE \$ 220.000,00.- ;2) Un automotor usado tipo furgoneta, marca Fiat, modelo Fiorino Furgon Fire, motor marca Fiat N° 178E80119374154, chasis marca Fiat N° 9BD25521AA8879682, Dominio IWA-509, BASE \$ 85.000.-; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 11 Y 12 de DICIEMBRE de 13:00Hs. a 15:00Hs., se exhibirán en Montevideo 350 CABA 3° subsuelo (Complejo Paseo La Plaza. Condiciones de venta: Señal: 10% pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la señal y/o depósito bancario. - Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.- Informes al celular 11-30066598/2364691598 o SUBASTAS.TCFA@gmail.com. TUCUMAN., de NOVIEMBRE de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público.- E y V 09/12/2019. \$732,55. Aviso N° 229.149.

Aviso número 229159

SOCIEDADES / ACUDE JARDIN DE LA REPUBLICA, ASOCIACION CIVIL POR LA CULTURA Y EL DEPORTE

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo las 17 hs del día 8 de noviembre de 2019, se reúnen los miembros de la comisión directiva de ACUDE JARDIN DE LA REPUBLICA, ASOCIACION CIVIL POR LA CULTURA Y EL DEPORTE. Abierto el acto el Sr. Presidente expone que el motivo de la reunión es la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 2019 a hs 20.30, en la que se considerará el siguiente orden del día: 1) Autorizar a los miembros del HCD (Presidente y Secretario) a firmar convenio / contrato / escritura con otra entidad sin fines de lucro. 2) Elección de dos asociados para la firma del acta; Informando que dicha asamblea se realizara en Calle Frías Silva N° 841 de San Miguel de Tucumán, por motivos de refacciones en sede de la asociación. E y V 09/12/2019. \$279,65. Aviso N° 229.159.

Aviso número 229150

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR LOLA MORA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR LOLA MORA", con sede legal en calle Muñecas N° 219 - Altos, San Miguel de Tucumán, convoca a sus asociados a las Asambleas Generales Ordinarias, a realizarse en su sede legal, para el día 12 de Diciembre de 2019 a horas 19. Donde se tratarán como puntos de Orden del día: 1. Motivos de la demora del llamado a Asamblea. 2. Designación de dos asociados para firmar el acta. 3. Tratamiento y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio contable cerrado el 31/12/2018. 4. Elección de Junta Electoral. ... Y para el día 27 de Diciembre de 2019 desde horas 19 a 21 se convoca, en igual sede, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Elección de Autoridades y puesta en funciones 2. Designación de dos asociados para firmar el Acta. En caso de que existiera una sola lista de candidatos, se proclamarán autoridades a horas 20. E y V 09/12/2019. \$354,55. Aviso N° 229.150.

Aviso número 229136

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN DE MANDATARIOS DEL DERECHO REGISTRAL DEL AUTOMOTOR Y AFINES DEL SUD, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de solicitarle quiera tener a bien publique la Convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Mandatarios del Derecho Registral del Automotor y Afines del Sud, para el día 15 de Diciembre del 2.019.- a horas 21.30, en la sede social ubicada en calle Italia N° 1.763.- de la ciudad de Concepción.-, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día. a. Motivos de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.- b. Tratamiento de Memoria y Balance - Inventario - e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- del ejercicio cerrado al 31/12/2018.- c. Elección de los miembros de la Junta Electoral, que tendrá a su cargo fijar el cronograma electoral, para el acto eleccionario a llevarse a cabo el día 30/12/2019.- d. Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.- Asimismo se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30/12/2019, de horas 8.00 a horas 18.00, a realizarse en la sede social de la institución. 1.- Elección de Autoridades totales, desde horas 8.00 a horas 18.00.-, a realizarse en la sede de la institución. 2.- Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea General Ordinaria.- En caso de presentarse una única lista, la misma será proclamada y puesta en funciones a Horas 10.00.- E y V 09/12/2019. \$523,60. Aviso N° 229.136.

Aviso número 229122

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO RURAL LTDA

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias El Consejo de administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO RURAL LTDA, Matricula Nacional N° 29.553, Inscripción Provincial N° 1.481, convoca Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Diciembre 2019, a horas 10:00, en la localidad de los sueldos - Departamento Leales - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del día: 1. Elección de dos asociados para firmar el Acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario 2. Motivos de la demora de llamado asamblea 3. Consideración y aprobación de memorias, balance general, cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, informes del auditor e informe del sindico, informe comentado de auditoría de los ejercicio económico cerrado el 31/03/2019. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20337. E y V 09/12/2019. \$359,10. Aviso N° 229.122.

SOCIEDADES / EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMÁN convoca a Elección de Renovación total de autoridades para el día 20 de Diciembre de 2019 de 8.00 a 13.00 horas en calle Crisóstomo Álvarez N°467 de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán para elegir: I - Siete (7) Miembros Titulares de la Comisión Directiva: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Primero, Un Vocal Segundo y Un Vocal Tercero y Dos (2) Suplentes por el término de ley. II- Tres (3) Miembros Titulares del Tribunal de Ética y Disciplina: Un Presidente, Un Vocal Primero y Un Vocal Segundo y dos (2) Suplentes por el término de ley. III - Tres (3) Miembros Titulares de la Comisión Revisora de Cuentas: Un Presidente, Un Vocal Primero y Un Vocal Segundo y DOS (2) Suplentes por el término de ley. Se establece el siguiente Cronograma Electoral. Exhibición del Padrón Electoral Provisorio: desde el 9 de Diciembre de 2019 a horas 8.00 Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral: hasta el 13 de Diciembre de 2019 a horas 21.00 Resolución sobre impugnaciones al Padrón Electoral y oficialización del mismo: Hasta el 16 de Diciembre de 2019 a horas 21.00. Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el 17 de Diciembre de 2019 a horas 8.00 Presentación de lista de candidatos: hasta el 13 de Diciembre de 2019 a horas 21.00 Exhibición Provisoria de la lista: Desde el 14 de Diciembre de 2019 a horas 8.00. Recepción de Impugnación a la lista de candidatos: Hasta el 16 de Diciembre de 2019 a horas 21.00. Resolución de Impugnación de lista y oficialización de la misma: hasta el 17 de Diciembre de 2019 a horas 21.00. Exhibición Definitiva de la lista: Desde el 18 de Diciembre de 2019 a horas 08.00 Registro de Boletas v de Fiscales: hasta el 19 de Diciembre de 2019 a horas 20.00 Elección y escrutinio: 20 de Diciembre de 2019 desde 8.00 a 13.00. Puesta en funciones y Acto de Asunción: 20 de Diciembre de 2019 a horas 14.00. En caso de oficializarse una sola lista se procederá a proclamar la misma el 20 de Diciembre a horas 13.00. Se hace saber que todos los actos serán cumplidos en calle Crisóstomo Álvarez N° 467 de San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán en donde la Junta atenderá los días: 9 y 13 de Diciembre de 2019 en el horario de 19 a 20 hs. Firmado: Lic. Claudia Cambas MP 025 - Presidente Junta Electoral, Lic. Alicia Gray MP 043 Vocal I y Lic. Patricia Pérez MP 028 Vocal II. E y V 09/12/2019. \$848,05. Aviso N° 229.160.

Aviso número 229139

SOCIEDADES / EMPODERANDO COMUNIDAD

POR 1 DIA - ASOCIACIÓN CIVIL EMPODERANDO COMUNIDAD. Convóquese a los asociados de la ASOCIACIÓN CIVIL, res/173-2018 D.P.J - TUC a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves de 10 de Diciembre de 2019 a hs 17:00, en la sede social, en Ciudad de San Miguel de Tucumán, Calle Heras 317, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para suscribir el acta 2) Tomar conocimiento de Fecha de Acto Electoral de Renovación de Autoridades para período 2020-2021 3) Elección de Junta Electoral integrada por 3 Titulares y 3 Suplentes.- E y V 09/12/2019. \$201,95. Aviso N° 229.139

Aviso número 229133

SOCIEDADES / FOTO CLUB CONCEPCIÓN CUIT 30-71639117-1

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación del FOTO CLUB CONCEPCIÓN Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de diciembre de 2019 a horas 18:00 en sede social de calle Francia 821 de la ciudad de Concepción para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivo de la demora a la convocatoria.- 2.- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrado al 31/12/2017 y 31/12/2018. 3.- Elección de junta Electoral.- 4.- Designación de los asociados para firmar el acta. Así mismo se convoca para el 19 de diciembre del 2019 a horas 18:00 a fin de tratar: 1.- Elección de autoridades desde horas 18:00 a 22:00.- 2.- Designación para firmar el acta.- En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 22:00. E y V 09/12/2019. \$302,05. Aviso N° 229.133.

SOCIEDADES / HOFRAS.R.L.

POR 1 DIA - HOFRA S.R.L. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/08/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada HOFRA S.R.L., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: la Sra. Sanna Mirta Graciela, D.N.I. N°: 17.926.382, de nacionalidad argentina, estado civil casada, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 13 de agosto de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Hipolito Irigoyen N° 267, de la Localidad de Trancas, provincia de Tucumán, y el Sr. Sanna Pablo Antonio, D.N.I. N° 7.090.602, de nacionalidad argentina, estado civil viudo, mayor de edad, con fecha de nacimiento el día 14 de noviembre de 1941, de profesión comerciante, con domicilio en distrito 1° de la localidad de San José - Trancas, provincia de Tucumán, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle calle Crisostomo Alvarez N° 471 1° Piso Of. 101, San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán. Duración: La duración de la sociedad será de 10(diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: El Objeto de la sociedad estará representado por la actividad de hotelería. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$1.000.000 (Pesos, un millón) representado por 10.000 (diez mil) Cuotas Parte de capital de \$100 (pesos cien) cada una, que los socios en este acto suscriben en su totalidad en la siguiente proporción, el 60% o sea 6.000 (seis mil) Cuotas partes la Sra. Sanna Mirta Graciela, D.N.I. N°: 17.926.382 y el 40% o sea 4.000 (cuatro mil) Cuotas partes el Sr. Sanna Pablo Antonio, L.E. N° 7.090.602. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Sanna Mirta Graciela, D.N.I. N°: 17.926.382, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2019. E y V 09/12/2019. \$745,85. Aviso N° 229.156.

SOCIEDADES / PONTEVEDRA SAS

POR 1 DIA - "PONTEVEDRA SAS" (Constitución) Expte: 6742/205-G-2019. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 6742/205-P-2019 de fecha 3/12/2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 4 de Diciembre del año 2019, mediante el cual se constituye la sociedad "PONTEVEDRA S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Gabriel Ignacio Rodriguez, D.N.I 31.946.751, Fecha de Nacimiento 24/12/1985, Estado Civil Soltero, Profesion Ingeniero Agrónomo, Domicilio Pasaje Lara y Díaz N° 240, San Miguel de Tucumán; Ina Beatriz Gomez Navarro, DNI 29532147, Fecha de nacimiento 29/04/1982, estado civil Soltera, profesion Administrativa, domicilio Av. América N°1842, Dpto B, San Miguel de Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avenida Nicolás Avellaneda N° 684, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país como en el extranjero las siguientes actividades 1) Comercial: a) Explotación comercial de negocios del ramo de cervecerías, bar confiterías, restaurante, pizzería venta de toda clase de productos alimenticios y venta de bebidas con y sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos pre elaborados y elaborados. Podrá además realizar toda otra actividad conexas, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, salón de fiestas o eventos. B) Explotación de franquicias nacionales e internacionales, de cervecerías, restaurantes, pizzerías, sandwicherías. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales. Todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$39000,(Pesos treinta y nueve mil), dividido en 390 (trescientas noventa)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100- (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Rodríguez Gabriel Ignacio, 195 acciones, Beatriz Gómez Navarro 195acciones- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Rodriguez Gabriel Ignacio DNI 31.946.751, Ina Viviana Beatriz DNI 29532147 como administrador suplente.La representación legal estará a cargo de Rodriguez Gabriel Ignacio DNI 31.946.751 e Ina Viviana Beatriz DNI 29532147.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Julio de cada año.- San Miguel de Tucumán, 5 de Diciembre de 2019. E y V 09/12/2019. \$1030,75. Aviso N° 229.153.

SOCIEDADES / PUERTO SOÑAR SAS

POR 1 DÍA - "PUERTO SOÑAR SAS" - Constitución. Se hace saber que por Expediente 6823/205-P-2019 de fecha 27/11/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/11/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "Puerto Soñar S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19550, los siguientes: VERÓNICA BARTHABURU, D.N.I. n° 28.476.454, CUIT 23-28476454-4, domiciliada en Mozart 1680, Yerba Buena, de la Provincia de Tucumán, argentina, casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, de 39 años de edad y MARÍA JOSEFINA BIDEGORRY, D.N.I. n° 31.323.470, CUIT 27-31323470-9, domiciliada en Diego de Villarroel n° 859, Yerba Buena, de la provincia de Tucumán, argentina, soltera, de profesión Psicóloga de 34 años de edad. Denominación: Puerto Soñar S.A.S. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Muñecas n° 514, planta baja, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Designación de su objeto: La sociedad tendrá como objeto: I) SERVICIOS: la sociedad prestará servicios relacionados con la atención psicológica y la educación en general; en especial realizará las actividades comprendidas en la Ley 24.901 de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, la cual comprende, entre otras, las siguientes actividades: a) Prestaciones preventivas: realizando controles, atención y prevención adecuados para el desarrollo óptimo físico y psíquico y social del paciente; b) Prestaciones de Rehabilitación: utilizando todos los recursos humanos y técnicos necesarios para que el paciente adquiera y/o restaure sus aptitudes e intereses y alcance el nivel psicofísico y social más adecuado para lograr su integración social; c) Prestaciones Terapéuticas Educativas: Mediante el desarrollo coordinado de metodologías y técnicas de ámbito terapéutico- pedagógico y recreativo; d) Prestaciones Educativas: brindando acciones de enseñanza-aprendizaje mediante una programación sistemática específicamente diseñada, la cual comprende escolaridad en todos sus tipos, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros; e) Prestaciones Asistenciales: brindando servicios a requerimientos básicos y esenciales de la persona con discapacidad, como ser el hábitat, alimentación y atención especializada. Entre los servicios específicos a brindarse a los pacientes a tales fines se encuentran los de: Estimulación Temprana, Educación Inicial, Educación General Básica, Apoyo a la Integración Escolar, Formación Laboral, Centro de Día, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Rehabilitación Psicofísica, Rehabilitación Motora; f) publicar y comercializar libros, revistas y folletos relacionados con la salud y la educación, realizar congresos, simposios, jornadas culturales, médicas, artísticas y educacionales tendientes directa o indirectamente al mejor desempeño de la rehabilitación de los pacientes; g) Podrá realizar convenios o contrataciones de obras y servicios con particulares, convenios de reciprocidad con obras sociales, asociaciones mutuales, instituciones, fundaciones y organismos públicos nacionales y provinciales tendientes al mejor logro de su objeto principal. II) COMERCIALES:

Comprar, vender, producir todo tipo de elementos vinculados con la prestación de servicios relacionados con la salud humana y/o educativa, y realizar todo tipo de actividad lícita para el mejor cumplimiento de su objeto social. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos \$80.000 (pesos ochenta mil), representado por 800 (ochocientas) acciones nominativas no endosables de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Verónica Barthaburu, 400 acciones, o sea la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) y socio María Josefina Bidegorry, 400 acciones, o sea la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), cada uno de los socios integra en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75 % restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato Organización de la administración: La administración de la firma social estará a cargo de la Sra. Verónica Barthaburu y de la Sra. María Josefina Bidegorry, designándose como administrador suplente al Sr. Adrián Alejandro Chaile, DNI 29.729.724, domiciliado en Barrio Alto Verde I, manzana D, lote 15, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, argentino, soltero, de 36 años, fijando todos ellos domicilio especial en la calle Muñecas n° 514, planta baja, San Miguel de Tucumán, Tucumán. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. Verónica Barthaburu y de la Sra. María Josefina Bidegorry, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2019. E y V 09/12/2019. \$1.797,95. Aviso N° 229.147.

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DIAS - Convocase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2019, a horas 19 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 20 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1- Departamento 5 , Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Tratamiento de los motivos de demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2019. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. Ratificación de las resoluciones tomadas por el Directorio en sus reuniones. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley General de Sociedades. f) Elección de Síndico Titular y Suplente. La documentación de Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio a tratar se encontrará en la sede social, en el horario de 9 a 13 horas, con la anticipación de arto 67 LGS. El Directorio. E 09 y V 13/12/2019. \$2203.25. Aviso N° 229.146.

Aviso número 229151

SOCIEDADES / SBROCCO S.R.L.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente n° 6824 de fecha 27/11/19, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de Cesión de cuotas, mediante el cual: Entre Maria Laura Cordero, DNI 29.997.577, con domicilio en calle Congreso 1214 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, argentina, casada, Lic. en Nutrición, fecha de Nac. 18/01/1983 en adelante la Cedente, por una parte y Maria Celeste Cordero, DNI 33815192, con domicilio en calle Congreso 1214 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, argentina, soltera, de Profesión Administrativa, de 30 años, en adelante la cesionaria, por la otra parte; convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de SBROCCO S.R.L.. Primera: la CEDENTE, cede, vende y transfiere a la cesionaria la totalidad de las cuotas partes de LA sociedad de la que es propietaria, representativas del 20% del capital social, 200 cuotas de capital de valor nominal de \$100.- cada una. Convienen la misma por la suma de \$20.000; transfiriendo a Maria Celeste Cordero, el 20% del total del capital social; quedando distribuido de la siguiente manera el capital de la sociedad: Esteban Anibal Sbrocco el 80% de las cuotas sociales equivalentes a 800 cuotas sociales y Maria Celeste Cordero el 20% de las cuotas sociales equivalentes 200 cuotas sociales. La dirección y administración de la sociedad continuará a cargo de Esteban Anibal Sbrocco, en el carácter de Socio Gerente conforme clausura quinta del contrato social. E y V 09/12/2019. \$560,35. Aviso N° 229.151.

Aviso número 229138

SUCESIONES / ANGEL FERNANDO MARTINEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL FERNANDO MARTINEZ (D.I. N° 4.225.399) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.138.

Aviso número 229158

SUCESIONES / ARIEL LEON

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ARIEL LEON, DNI N° 14.359.553, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019. Proc. Mariano Gutierrez, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.158.

Aviso número 229132

SUCESIONES / CARLOS ESTERGIDIO BRAVO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ESTERGIDIO BRAVO (D.N.I. N° 7.160.685) y HERMINIA ESTHER ALVAREZ (D.N.I. N° 3.934.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de octubre 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.132.

Aviso número 229155

SUCESIONES / CARLOS HORACIO ACOSTA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS HORACIO ACOSTA (D.N.I. N° 8.059.071) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.155.

Aviso número 229143

SUCESIONES / ENRIQUE ESTEBAN MORENO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores ENRIQUE ESTEBAN MORENO, DNI N° 7.057.303, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán 03 de diciembre de 2019. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.143.

Aviso número 229119

SUCESIONES / FIGUEROA LIDIA ANTONIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez subrogante Dra. Tatiana Alejandra Carrera del Juzgado Civil en Laboral Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de FIGUEROA LIDIA ANTONIA, D.N.I. N° 16.753.520, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Dr. Alfredo Enrique Ferre, sec. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.119.

Aviso número 229154

SUCESIONES / FRANCISCO FERNANDO FLORES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FRANCISCO FERNANDO FLORES, DNI N° 7.078.679, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.154.

Aviso número 229157

SUCESIONES / JORGE CARLOS NAVARRO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JORGE CARLOS NAVARRO (D.N.I. N° 11.085.234) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de diciembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.157.

Aviso número 229120

SUCESIONES / MANUEL LEAL

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL LEAL (D.I. N° 7.016.895) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.120.

Aviso número 229148

SUCESIONES / MARIA NICOLAS SALICA

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA NICOLAS SALICA, DNI N° 1.255.222, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 04 de diciembre de 2019. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.148.

Aviso número 229135

SUCESIONES / MARTA CECILIA SALAZAR

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARTA CECILIA SALAZAR, DNI N° 21.098.078, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 09/12/2019. Aviso N° 229.135.

Aviso número 229152

SUCESIONES / RAMÓN ALBERTO AREVALO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMÓN ALBERTO AREVALO, DNI N° 3.620.114, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.152.

Aviso número 229065

SUCESIONES / ROGELIO PEDRO PECAMICHE

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ROGELIO PEDRO PECAMICHE (L.E. N° 7.021.981) y SARA APUD (D.I. N° Fl.625.574) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de septiembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 05 y V 09/12/2019. \$200. Aviso N° 229.065.

Aviso número 229145

SUCESIONES / ROSA CRISTINA CANO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA CRISTINA CANO (D.N.I. N° 13.622.592) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de noviembre de 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.145.

Aviso número 229142

SUCESIONES / SANTILLAN PLUTARCO PAPIAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de SANTILLAN PLUTARCO PAPIAS, DNI N° 8.109.410, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Banda del Rio Sali, 29 de noviembre de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegrini, Secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.142.

Aviso número 229144

SUCESIONES / TORIBIO LAURO MORENO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de TORIBIO LAURO MORENO, DNI N° 8.098.939, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2019. Proc. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 09/12/2019. \$150. Aviso N° 229.144.

Aviso número 229060

SUCESIONES / VILLALVA MANUEL ARMANDO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días a los herederos o acreedores de VILLALVA, MANUEL ARMANDO (D.I. N° 23.518.131) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de noviembre de 2019. Dra. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 05 y V 09/12/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 229.060.

Aviso número 229161

VARIOS / FE DE ERRATAS - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA

Fe de Erratas - Se hace saber que en el Aviso N° 229.107 publicado el 06/12/2019, correspondiente a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA, donde dice: "...llevar a cabo 13 Asamblea Extraordinaria", debió decir: "...llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria".

Numero de boletin: 29633

Fecha: 09/12/2019